

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>Nombre:</b>	Programa Fondo de Garantías Líquidas
<b>Entidad responsable del programa:</b>	Financiera Rural
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Funcionamiento y Operación

**DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO**

<b>Nombre de la institución evaluadora:</b>	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
<b>Coordinador de la Evaluación:</b>	Mtro. Miguel González Ibarra
<b>Principales colaboradores del Evaluador Externo:</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Funciones</b>
Lic. Silvestre Carrasco Islas	Encargado de análisis, redacción y edición
Mtro. Gabriel Alvarado Torres	Encargado de planeación, administración y logística

**DATOS GENERALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN**

<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación:</b>	
Dirección General Adjunta de Finanzas y Planeación	
<b>Nombre del Servidor Público Titular de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación:</b>	
Lic. Carlos Sánchez Ruiz	
<b>Correo:</b>	<a href="mailto:csanchez@financierarural.gob.mx">csanchez@financierarural.gob.mx</a>
<b>Teléfono:</b>	52 30 16 00 Ext. 2280 y 2273
<b>Datos de la Unidad Administrativa Responsable de Operar el Programa:</b>	
<b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b>	Dirección General Adjunta de Programas y Productos
<b>Titular de la Unidad Administrativa:</b>	Lic. Jaime González Agudé

**DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>Forma de Contratación:</b>	Adjudicación Directa. Convenio de Colaboración FR-DGAA-DERMS-001-07 Convenio de Colaboración UNAM 20746-1251-26-IX-07
<b>Costo Total de Evaluación:</b>	\$280,000.00

# **INFORME FINAL DE EVALUACION TEMA FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN**

## **EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS (FONDO)**

### **FINANCIERA RURAL**

The logo for Financiera Rural, featuring the words "Financiera Rural" in white text on a green rectangular background.

RESPONSABLES:  
MIGUEL GONZÁLEZ IBARRA (COORDINADOR)  
GABRIEL ARCADIO ALVARADO TORRES

**FACULTAD DE ECONOMÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**OCTUBRE 2007**

Dependencia coordinadora del Programa	Financiera Rural
Unidad Administrativa responsable del Programa	Subdirección Corporativa Fiduciaria

## INDICE

### Resumen Ejecutivo

#### Introducción

Página

#### Capítulo 1. Evaluación de Funcionamiento y Operación

6

1.1 Análisis de las Reglas de Operación del Programa o Normatividad Aplicable

6

1.1.1 Selección de beneficiarios y/o proyectos (pregunta 1 a 3)

6

1.1.2 Solicitud de Apoyos (pregunta 4 a 6)

9

1.1.3 Tipos de Apoyos (pregunta 7 a 9)

12

1.1.4 Ejecución (pregunta 10 a 11)

15

1.2 Mejora y Simplificación Regulatoria (pregunta 12 a 13)

17

1.3 Organización y Gestión (pregunta 14 a 16)

19

1.4 Administración Financiera (pregunta 17 a 18)

22

1.5 Eficacia, Eficiencia, Economía Operativa del Programa

24

1.5.1 Eficacia (pregunta 19 a 22)

24

1.5.2 Eficiencia (pregunta 23 a 27)

28

1.5.3 Economía (pregunta 28 a 30)

33

1.6 Sistematización de la Información (pregunta 31 a 34)

36

#### Capítulo 2. Resultados

40

2.1 Cumplimiento y avance en los indicadores de Gestión y Productos (pregunta

40

2.2 Rendición de Cuentas y Transparencia (preguntas 36 a 38)

41

2.3 Registro Programático Presupuestal (pregunta 39)

44

#### Capítulo 3. Conclusiones

45

#### Bibliografía

48

#### Anexos

50

Anexo 01. Formato INV01-07. Características Generales del Programa

50

Anexo 02. Objetivos estratégicos de la Financiera Rural 2007 - 2012

56

Anexo 03. Entrevistas y/o Talleres realizados.

57

Anexo 04. Instrumentos de recolección de información

58

Anexo 05. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico

59

Anexo 06. Propuesta de Matriz de Indicadores

60

## Resumen Ejecutivo

El ejercicio de evaluación de funcionamiento y operación del Programa Fondo de Garantías Líquidas arroja los resultados que se resumen en este apartado. Es importante considerar que el programa es nuevo, habiendo iniciado operaciones en 2007, por lo que el desarrollo de los hallazgos efectuados deberá ser observado con detenimiento en ejercicios posteriores a efecto de que la eventual detección de ineficiencias operativas o administrativas pueda conducir a las acciones remediales y de mejora más adecuadas.

Se encontró que el programa opera en términos generales de forma eficiente, con estricto apego a la normatividad establecida en las ROP y a la Mecánica Operativa del Fondo, tanto en aspectos relativos a la selección de beneficiarios y/o proyectos, como a los procedimientos de solicitud, análisis, autorización y entrega de apoyos. La estructura organizacional del Fondo, integrada por parte de la estructura de la FR y por personal externo contratado para la prestación de servicios en materia de operación y administración de Fondo y de mantenimiento y desarrollo de funciones del sistema informático fiduciario, se considera necesaria y suficiente para producir el Componente y alcanzar el logro del Propósito.

Las prácticas de administración financiera utilizadas por el programa le permiten proporcionar información de forma oportuna y confiable para la toma de decisiones. Esta información se produce en forma de reportes con periodicidad mensual y trimestral de tipo contable y financiero del Fondo. Un papel fundamental a este respecto lo representa la integración entre los distintos sistemas informáticos que proporcionan la base para la administración financiera del programa.

La eficiencia, eficacia y la economía de la ejecución del programa podrá ser medida adecuadamente una vez que transcurra el primer ejercicio fiscal del mismo. Para ello será necesario contar con los instrumentos indispensables de medición, como son los indicadores de gestión y productos en las dimensiones de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que en su momento han sido identificados en el ejercicio de evaluación de diseño del programa. Actualmente, en las ROP solo se establece la medición de indicadores de eficacia, que

pueden ser enriquecidos y complementados tanto con indicadores adicionales de eficacia, como con los antes mencionados. De igual forma, destaca la ausencia de procedimientos en el programa para medir costo-efectividad en la ejecución del mismo.

En los aspectos económicos de la operación del programa, no es posible aún cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal con respecto al autorizado, por tratarse de un programa nuevo. Bajo este mismo rubro, el programa cuenta con aportaciones de los beneficiarios en relación al presupuesto ejercido, consistentes en las comisiones pagadas por los mismos sobre el monto de las garantías obtenidas. Estas comisiones, además de ser un instrumento de recuperación de costos, tienen un papel importante al ser incorporadas al patrimonio del Fondo, contribuyendo así a su preservación.

El programa integra un Padrón de Beneficiarios conforme lo establece la normatividad vigente, plasmada en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (DOF de 12 de enero de 2006). El Padrón es actualizado mediante su operación en línea, de forma instantánea.

Por otra parte, en lo tocante a Rendición de Cuentas y Transparencia, el programa se norma clara y específicamente a través de lo establecido en varios Artículos de las ROP, en adición a lo también establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En lo referente a la difusión de los resultados de las evaluaciones, el programa se rige por los Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal (DOF del 30 de marzo de 2007).

El mecanismo de Registro Programático Presupuestal del programa se apega a la técnica presupuestaria y se expresa en la clave programática presupuestaria correspondiente, registrando las erogaciones realizadas por el programa en relación a la asignación, modificación y ejercicio de los recursos presupuestarios autorizados. Como ya se indicó, la reciente puesta en marcha del programa implica que los avances en la realización de actividades y entrega de componentes, con base en los indicadores de gestión y productos, con respecto al ejercicio fiscal anterior, podrán ser medidos por primera vez en el ejercicio correspondiente a 2008.

# INFORME FINAL

## Introducción

En este documento se presenta la Evaluación Externa de Funcionamiento y Operación del Programa del Fondo de Garantías Líquidas (“Fondo”), cuya operación es coordinada por la Financiera Rural. Habiendo iniciado sus operaciones en marzo de 2007, el Fondo es un programa nuevo en los términos establecidos tanto en los lineamientos específicos del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>1</sup>, como en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>2</sup>, por lo que la presente evaluación del Funcionamiento y Operación del programa constituye la última de dos etapas, habiendo correspondido la primera de ellas a la evaluación del diseño del programa, presentada por separado.

Conforme a lo anterior, en este documento, elaborado siguiendo el modelo de términos de referencia determinados por la SFP y el CONEVAL, se presenta la información recabada del programa a través del correspondiente cuestionario, en el orden indicado a continuación: en el primer capítulo, Funcionamiento y Operación, integrado por los siguientes apartados: Análisis de las Reglas de Operación o Normatividad aplicable del programa (con relación a los temas: Selección de beneficiarios y/o proyectos, Solicitud de Apoyos, Tipos de Apoyos y Ejecución); Mejora y Simplificación Regulatoria; Organización y Gestión; Administración Financiera; Eficacia, Eficiencia, Economía Operativa del Programa y Sistematización de la Información. En el segundo capítulo se analizan los Resultados, en términos de: Cumplimiento y Avance en los indicadores de Gestión y Productos; Rendición de Cuentas y Transparencia y Registro Programático Presupuestal. En el tercer y último capítulo, se presentan las conclusiones generales alcanzadas al finalizar los ejercicios llevados a cabo de análisis y evaluación.

---

<sup>1</sup> SHCP/SFP/CONEVAL, Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, p.3.

<sup>2</sup> SFP, Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, DOF del 30 de marzo de 2007.

## SIGLAS

<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>CC</b>	Comité de Crédito
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CRFGL</b>	Constancias de Registro del Fondo de Garantías Líquidas
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>DPEF</b>	Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007
<b>EDs</b>	Entidades Dispensadoras de crédito
<b>FE</b>	Facultad de Economía
<b>FGL</b>	Fondo de Garantías Líquidas
<b>FODA</b>	Análisis de Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FONDO</b>	Programa Fondo de Garantías Líquidas
<b>FR</b>	Financiera Rural
<b>IFRs</b>	Intermediarios Financieros Rurales
<b>LDRS</b>	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
<b>LOFR</b>	Ley Orgánica de la Financiera Rural
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en la FR
<b>PAFAFR</b>	Programa de Apoyo para Facilitar el Acceso al Financiamiento Rural
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
<b>PROCAMPO</b>	Programa de Apoyos Directos al Campo
<b>Programa</b>	Programa Fondo de Garantías Líquidas
<b>ROP</b>	Reglas de Operación del Programa Fondo de Garantías Líquidas
<b>SCCs</b>	Subcomités de Crédito
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>UNAM</b>	Universidad Nacional Autónoma de México

## **Capítulo 1. Evaluación de Funcionamiento y Operación**

### **1.1. Análisis de las Reglas de Operación del Programa (ROP) o Normatividad aplicable.**

#### **1.1.1 Selección de beneficiarios y/o proyectos**

1. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

**Respuesta: Sí.**

En las ROP se establecen las definiciones de Población Objetivo (Artículo Quinto), y de Productor o productores, Organizaciones de productores, Entidades Dispensoras, Intermediarios Financieros Rurales, Microfinancieras (Artículo Primero). Igualmente, se indican los requisitos para obtener los apoyos (Artículo Sexto), así como el procedimiento de selección de los beneficiarios y las instancias de aprobación para el otorgamiento de los apoyos del programa (Artículo Séptimo).

Adicionalmente, el programa cuenta con una Mecánica Operativa para el Fondo de Garantías Líquidas, que tiene por objeto apoyar a las áreas involucradas en el procedimiento operativo para canalizar los recursos del Fondo.

Se tiene previsto desarrollar mecánicas operativas específicas para algunos casos incluidos en las ROP relativos al otorgamiento de garantías líquidas, por una parte para acreditados potenciales que puedan acceder a financiamientos en condiciones preferenciales con otras instituciones, y por otra para la operación de programas de garantías apoyados con recursos presupuestarios por otras dependencias u organismos.

En las ROP se establece igualmente un proceso continuo de mejora, que será interpretado a través del Comité de Operación.

2. ¿Cuáles son los mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos y/o beneficiarios, así como de las áreas geográficas en las que se ejecute el programa?

**Respuesta:**

En las ROP (Artículo Séptimo), se establece el Procedimiento de Selección de beneficiarios del Fondo. La selección se realiza a partir de la presentación de la solicitud de apoyo, la cual no podrá ser anterior a la solicitud del crédito asociado a la garantía líquida, a menos que la garantía solicitada corresponda a programas de garantías apoyados con recursos presupuestarios por otras dependencias u organismos, así como de una carta de validación de requisitos que suscribe el Agente. La resolución de las solicitudes se lleva a cabo a través de la instancia de aprobación correspondiente conforme al monto del crédito asociado. Para los créditos de hasta 700 mil UDIs (Unidades de Inversión), la Financiera Rural, a través del Subcomité de Crédito, evalúa y dictamina la viabilidad de las solicitudes de apoyo, teniendo en todo momento la facultad de autorizar la garantía solicitada, autorizar un monto inferior al solicitado o rechazar las solicitudes. Para los créditos mayores a 700 mil UDIs, la Financiera Rural, a través del Comité de Crédito, y contando con la opinión favorable del Subcomité de Crédito, evalúa y dictamina la viabilidad de las solicitudes de apoyo, teniendo en todo momento la facultad de autorizar la garantía solicitada, autorizar un monto inferior al solicitado o rechazar las solicitudes. En cualquier caso, se establece en las ROP, el Comité de Crédito citado podrá autorizar porcentajes de apoyo de garantías líquidas mayores al que se establece en las propias ROP, siempre y cuando los proyectos cumplan los criterios que se señalan en el Artículo Octavo de las propias ROP.

El Programa tiene cobertura nacional, apoyando proyectos vinculados al medio rural.

3. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

**Respuesta: Sí.**

En todo momento durante la selección de proyectos y beneficiarios se cumple estrictamente con los criterios de elegibilidad y con los requisitos establecidos en las ROP y en la Mecánica Operativa del Fondo. El Órgano Colegiado competente solamente aprueba cuando la solicitud de apoyo cumple con lo establecido en las ROP. Adicionalmente a lo anterior, en las sesiones de trabajo del CC participan observadores de la SHCP y del Banco de México, garantizándose así la transparencia en este sentido.

### **1.1.2 Solicitud de Apoyos**

4. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

**Respuesta: Sí.**

La Subdirección Corporativa Fiduciaria tiene entre sus responsabilidades la integración del Padrón de Beneficiarios del Fondo, así como sus actualizaciones, las cuales son enviadas trimestralmente a la Secretaría de la Función Pública. La mecánica operativa establece que el Padrón de Beneficiarios se integrará con la información que le proporcione la Subdirección Corporativa de Mesa de Control. Dicho Padrón de Beneficiarios contiene las características de los receptores de los apoyos, incluyendo toda aquella información que da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (DOF, 12 de enero de 2006).

5. ¿Cuáles son los mecanismos de atención del programa? ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

**Respuesta: Sí.**

Conforme a lo establecido en el Artículo Noveno de las ROP, así como en la Mecánica Operativa del Fondo, las solicitudes de apoyo son entregadas a los funcionarios de las Agencias de la FR, debiéndose anexar la documentación completa que soporte los requerimientos de información que se establece en la solicitud para cumplir con lo dispuesto en el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales. Los funcionarios de las Agencias deberán señalar por escrito la documentación faltante y aclarar que la solicitud no podrá ser autorizada hasta que se entregue dicha documentación. Las solicitudes son canalizadas por los funcionarios de la Agencia a la instancia de autorización correspondiente. La respuesta a las solicitudes debe darse en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de su ingreso. Si la solicitud es presentada sin la totalidad de los datos o documentos necesarios, la FR debe informar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el solicitante cuenta con 5 días hábiles, contados a partir de aquél en que haya sido notificado, para completar la información o documentos faltantes, dándose como no presentada en caso de no resarcir los datos o documentación solicitada. Cuando no se autorice el apoyo o se autorice un monto menor al solicitado, el Agente deberá explicar por escrito, con base en la información proporcionada por la instancia de autorización correspondiente, los motivos del rechazo o reducción mencionados.

Una vez autorizada la garantía líquida, el monto autorizado debe quedar reflejado en una Constancia de Registro del Fondo de Garantías Líquidas a favor de la FR, la cual se integra al expediente de crédito del beneficiario. La Constancia de Registro es liberada una vez liquidado el crédito asociado a la garantía líquida, para su restitución en los recursos del Fondo, dando así revolvencia para nuevos apoyos.

6. ¿Cuáles son los mecanismos para entrega o distribución del apoyo del programa?

**Respuesta:**

Los apoyos del programa, una vez autorizados, son entregados mediante la expedición de una Constancia de Registro del Fondo de Garantías Líquidas, que es integrada al expediente de crédito del beneficiario (Artículo Noveno de las ROP). Los montos autorizados se reservan en el Fondo de Garantías, y cuando se constituye la Constancia de Registro quedan registrados como garantías otorgadas. Derivado de que son recursos patrimoniales de la FR, cuando el crédito asociado a la garantía líquida otorgada se liquide, dicho monto se restituye al Fondo de Garantías, a fin de darle revolvencia al mismo, y sólo cuando el crédito respaldado cae en cartera vencida, la garantía es aplicada al crédito correspondiente.

### 1.1.3 Tipos de Apoyos

7. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

**Respuesta: Sí.**

Las garantías líquidas otorgadas cumplen con lo establecido en el Artículo Octavo de las ROP, relativo a las Características de las Garantías, pudiendo ser por hasta el 20% del crédito otorgado por la FR. El monto máximo de garantías otorgadas para un solo acreditado es de 12.5 millones de pesos, y el límite de garantías líquidas que puede otorgar el Fondo en cada Coordinación Regional y/o Estado de la República es determinado por el Comité de Operación.

El Comité de Crédito puede determinar un porcentaje mayor de garantías líquidas en función de los siguientes supuestos, que deberá ser expuestos y sustentados por la Coordinación Regional a través de un comunicado validado por el Subcomité de Crédito correspondiente:

- a) que el proyecto se ubique en municipios de alta o muy alta marginación, conforme a criterios preestablecidos;
- b) que se trate de proyectos no tradicionales en el medio rural o de proyectos de reconversión de actividades;
- c) que el impacto social del proyecto sea significativo derivado principalmente de la generación de fuentes de trabajo y la provisión de bienes o servicios con los que no contaba anteriormente el lugar o región en la que se ubica el proyecto;
- o d) que el proyecto contribuya a la organización de los productores en la región o lugar donde se ubique el mismo.

La temporalidad de la garantía está en función del plazo del crédito, o en su caso, hasta que ésta se aplique al crédito. Los beneficiarios que generen un quebranto al Fondo no podrán acceder nuevamente a los apoyos de éste, salvo en los casos que el Comité de Crédito lo autorice.

El acceso a las garantías líquidas causa el pago de una Comisión por costo de acceso a las garantías líquidas del Fondo del 3%, respecto al monto de la garantía otorgada. Cuando el porcentaje de la garantía sea mayor al 30% del crédito otorgado, así como cuando se pudieran garantizar operaciones de crédito con otras instituciones, el monto de la Comisión por costo de acceso a las garantías líquidas del Fondo será determinado por el Comité de Crédito y en ningún caso podrá exceder de 5 puntos porcentuales respecto al monto de la garantía otorgada. Las comisiones son financiadas, pudiéndose por tanto incorporar entre los costos asociados con el proyecto.

8. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

**Respuesta: Sí.**

Las instancias involucradas en el seguimiento de los apoyos respetan los lineamientos que se encuentran en las ROP, por ende los montos de los apoyos se respetan.

9. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

**Respuesta: Sí.**

La información sistematizada permite dar seguimiento oportuno a la ejecución de las acciones realizadas por el programa para el otorgamiento de los apoyos que tiene encomendado, siendo la Subdirección Corporativa Fiduciaria la que concentra la información necesaria y previamente acordada, toda vez que es la instancia que administra el Fondo. La información sistematizada surge de las Agencias de la FR, como primer contacto con los solicitantes y beneficiarios de los apoyos del Fondo que prospecta y carga la información en el sistema correspondiente. El procesamiento de la información sistematizada culmina en la Subdirección Corporativa Fiduciaria, quien emite las Constancias de Registro del Fondo.

#### **1.1.4 Ejecución**

10. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

**Respuesta: Sí.**

La evidencia documental del cumplimiento con los procesos de ejecución establecidos en las ROP se inicia en las Agencias de la FR con el requisitado de cédulas, diagnósticos y análisis crediticio, que se integran a los correspondientes expedientes de crédito. Estas evidencias documentales quedan para uso y resguardo del área de crédito de la FR, quien proporciona información a la Subdirección Corporativa Fiduciaria, la que emite un reporte trimestral de los avances respecto a la operación del Fondo, mismo que incluye una explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el ejercido y el de metas, a efecto de determinar la eficiencia de la operación del programa. Por otra parte, el Fondo realizará su primer cierre de ejercicio en 2007.

11. Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

**Respuesta: Sí.**

El funcionamiento de los procesos de ejecución se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente, establecida en las ROP y en la Mecánica Operativa del Fondo.

## **1.2 Mejora y Simplificación Regulatoria**

12. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.

**Respuesta: No.**

No ha habido modificaciones, el programa inició sus operaciones en 2007 y únicamente se han emitido interpretaciones para aclarar temas relacionados con la operación del Fondo.

13. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora.

**Respuesta**

No aplica.

### **1.3 Organización y Gestión**

14. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro de Propósito?

**Respuesta: Sí.**

La administración y la operación del Fondo están a cargo de la Subdirección Corporativa Fiduciaria de la Financiera Rural, la cual puede apoyarse para la operación del mismo en la Dirección Ejecutiva de Operación, así como en las Coordinaciones Regionales y Agencias de dicha Institución financiera. La interpretación de las ROP y de la Mecánica Operativa fue delegada por el Comité de Operación de la Financiera Rural a la Dirección Ejecutiva de Programas y Productos y a la Subdirección Corporativa de Normatividad y Consulta de la misma Institución.

Para poder atender la operación del programa, la Subdirección Corporativa Fiduciaria, se apoya en parte de la estructura de la Financiera Rural, así como de personal externo contratado al tenor de dos contratos de prestación de servicios, el primero de ellos con una empresa privada para terciarizar la operación y administración del Fondo, y el segundo con una institución de educación superior para el mantenimiento y desarrollo de funciones al sistema informático fiduciario y su conexión con otros sistemas informáticos de la Financiera Rural para la operación del Fondo de Garantías Líquidas.

15. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

**Respuesta: Sí.**

El otorgamiento de los apoyos del programa se realiza mediante la expedición de Constancias de Registro del Fondo de Garantías Líquidas, la cual se hace eficaz y eficientemente, toda vez que se realiza en apego a lo establecido en las ROP y Mecánica Operativa del Fondo. Dicho Fondo solamente realiza transferencia de recursos monetarios, cuando el acreditado al que le fue constituida una garantía líquida llegase a incumplir los compromisos crediticios. En este caso, las Coordinaciones Regionales instruyen la ejecución de la garantía a la Subdirección Corporativa Fiduciaria.

16. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y una coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

**Respuesta:**

Tratándose de un programa nuevo, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha presentado oportunidad de colaborar o coordinarse con los programas federales con los cuales podría relacionarse y complementarse.

#### **1.4 Administración Financiera**

17. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

**Respuesta: Sí.**

Al cierre de cada mes se presenta un reporte de información contable y financiera del Fondo, elaborado por la Subdirección Corporativa Fiduciaria de la Financiera Rural, incluyendo los siguientes Estados Financieros: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Garantías Otorgadas, Balanza de Comprobación, Auxiliar de Mayor, Fondo de Garantías Líquidas Asignadas por Región, Conciliaciones bancarias de cuentas de cheques, Balanza Mensual Consolidada, Recursos Fiscales, así como los Estados de Cuenta bancarios y de casa de bolsa. Otros reportes financieros del Fondo incluyen información sobre Disponibilidad bancaria al cierre del mes inmediato anterior, separando capital e intereses; Recursos ejercidos al cierre del mes inmediato anterior; Créditos Inducidos mediante apoyos del Fondo; y Factores que afectan el cumplimiento del avance programático y presupuestario.

En adición a lo anterior, trimestralmente el área mencionada proporciona información a la DGAPP para la elaboración del informe financiero trimestral del Fondo que incluye: Ingreso; Rendimientos financieros; Egresos y su destino; Disponibilidad; y un Listado de garantías otorgadas y sus beneficiarios.

18. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

**Respuesta: Sí.**

Existe una integración entre los sistemas informáticos siguientes que conforman la administración financiera del programa: Sistema Fiduciario (SIFER – Net) y Terminal Financiera (TERFIN).

## 1.5 Eficacia, Eficiencia, Economía Operativa del Programa

### 1.5.1 Eficacia

19. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

**Respuesta: Sí**

Los indicadores de eficacia del Fondo incluidos en las ROP arrojaron los siguientes resultados a septiembre de 2007:

<b>Indicador</b>	<b>Avance al 30 de septiembre de 2007</b>
1. Proporción de beneficiarios de cartera tradicional	83%
2. Proporción de beneficiarios con ingresos Menores a 3,000 salarios mínimos anuales	0%
3. Proporción del monto de garantías constituidas en beneficio de EDs	52%
4. Proporción del monto de garantías constituidas en beneficio de IFRs	0%
5. Proporción del monto de garantías constituidas en beneficio de Microfinancieras	20%

De estos resultados se desprende que el avance en la etapa aún inicial de operación del programa, es adecuado para alcanzar el Propósito “Derrama aumentada de crédito en el ámbito rural en condiciones preferenciales respecto de las condiciones comerciales, para la unidad productiva, previendo la sustentabilidad del Fondo”

20. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

**Respuesta: Sí**

Una actividad referida marginalmente en la normatividad aplicable y que es conveniente considerar explícitamente en la misma es la referente a la promoción de las ROP y de los apoyos otorgados por el programa, orientada a incrementar la eficacia del programa.

En adición a lo anterior, al momento de elaboración del presente informe, el programa analizaba las propuestas a ser consideradas para sugerir modificaciones a las ROP para el próximo ejercicio fiscal, que podría incluir algún componente o actividad que no es producido actualmente y que podría mejorar la eficacia del programa.

21. Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se lleven a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

**Respuesta: No.**

Por tratarse de un programa nuevo, a la fecha de elaboración de este informe no se han identificado Componentes, Actividades o procesos que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces. No obstante lo anterior, aplica lo mencionado en la respuesta a la pregunta No. 20, en el sentido de que al momento de elaboración del presente informe, el programa analizaba las propuestas a ser consideradas para sugerir modificaciones a las ROP para el próximo ejercicio fiscal, que podría incluir algún componente o actividad sustituto que podría mejorar la eficacia del programa.

22. Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de esos indicadores.

**Respuesta: Sí**

En las ROP (Artículo Décimo) se indica que la evaluación del Fondo incluirá indicadores desagregados por sexo y por grupo de edad, de forma que se demuestre el acceso equitativo y o discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios del Fondo en relación con el perfil de los acreditados de la FR. En el Anexo 2 de las mismas ROP se incluyen los siguientes indicadores:

i. Número de Beneficiarios del Fondo de Cartera Tradicional X 100

Número de Beneficiarios del Fondo

ii. Número de Beneficiarios con ingresos menores a 3,000 salarios mínimos anuales X 100

Número de Beneficiarios del Fondo

iii. Monto de Garantías Constituidas en beneficio de ED X 100

Monto total de Garantías Constituidas

iv. Monto de Garantías Constituidas en beneficio de IFR X 100

Monto total de Garantías Constituidas

v. Monto de Garantías Constituidas en beneficio de MF X 100

Monto total de Garantías Constituidas

### **1.5.2 Eficiencia**

23. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

**Respuesta: Sí.**

Se identifican costos por la contratación de terceros para prestación de servicios, una de ellas con una empresa privada para terciarizar la operación y administración del Fondo, con un costo contractual para 2007 de \$4'493,593.14 pesos y el segundo con una institución de educación superior para el mantenimiento y desarrollo de funciones al sistema informático fiduciario y su conexión con otros sistemas informáticos de la Financiera Rural para la operación del Fondo de Garantías Líquidas, con un costo contractual para 2007 de \$1'311,460.00 pesos.

24. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

**Respuesta: No**

No se identificaron procedimientos para medir el costo-efectividad en la ejecución del programa.

25. ¿Se identifica algún Componente, Actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

**Respuesta: No**

Sin embargo, como ya ha sido mencionado, al momento de elaboración del presente informe el programa analizaba las propuestas a ser consideradas para sugerir modificaciones a las ROP para el próximo ejercicio fiscal, que podrían incluir algún componente o actividad que no se esté llevando a cabo actualmente y que podría mejorar la eficiencia del programa.

26. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

**Respuesta: No**

No obstante, según ha sido señalado en este documento, al momento de elaboración del presente informe el programa analizaba las propuestas para efectuar modificaciones a las ROP para el próximo ejercicio fiscal, que podrían considerar la inclusión de algún componente o actividad que se lleva a cabo actualmente y que podría ser prescindible o sustituible por mecanismos de menor costo.

27. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de esos indicadores.

**Respuesta: No**

En las ROP no se incluyen indicadores de eficiencia y no se identificó documentalmente su existencia.

### **1.5.3 Economía**

28. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?

#### **Respuesta**

El ejercicio fiscal 2007 no había terminado a la fecha del presente informe.

29. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?

**Respuesta**

El acceso a los apoyos del Fondo implica el pago de una comisión por parte del beneficiario que puede oscilar entre el 3 y el 5% respecto al monto de la garantía líquida otorgada. Por lo tanto, el porcentaje que se debe considerar es la suma de las comisiones pagadas por los beneficiarios, en relación al presupuesto ejercido (considerando en su caso las aplicaciones a los créditos).

30. ¿En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios)?

**Respuesta: Sí.**

Las ROP y la Mecánica Operativa del Fondo establecen el cobro de una Comisión de entre el 3 y 5% por costo del acceso a las garantías líquidas del Fondo, calculada a partir del monto de la garantía líquida autorizada. El cobro de esta Comisión es de especial importancia en el caso del Fondo de Garantías Líquidas, dado que debe buscarse la preservación de los recursos de carácter patrimonial que utiliza para el otorgamiento de los apoyos.

## **1.6 Sistematización de la Información**

31. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

**Respuesta: Sí.**

A partir de la autorización de la mecánica operativa del Fondo (finales de mayo de 2007), se procedió a la adaptación, validación y autorización de los sistemas informáticos institucionales para la operación del programa. A la fecha del presente informe se encontraba aún vigente una Guía de Operación Manual del Fondo de Garantías Líquidas, en tanto se ponían en marcha las adaptaciones de los sistemas mencionados. Se estima que las mismas serán liberadas en el mes de diciembre del presente año.

32. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?

**Respuesta**

Sistema Fiduciario (SIFER-net) y Terminal Financiera (TERFIN).

33. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, proporcionar su integración y mecánica de operación ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

**Respuesta: Sí.**

El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios donde se incluye tanto a los productores, como a las organizaciones de productores y a los intermediarios financieros no bancarios, esto último debido a que las ROP establecen (Artículo Décimo Sexto) que para efectos de operación del Fondo, todas aquellas entidades cuya función sea la de contribuir a la dispersión de créditos no serán considerados intermediarios financieros, ya que cuando dichas entidades sean los beneficiarios directos de los apoyos estarán obligados a cumplir con la entrega de la información para integrar el padrón correspondiente.

Los padrones son integrados conforme a las características necesarias para formar parte del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales creado a partir del Decreto publicado en el DOF el 12 de enero de 2006.

Los padrones mencionados y sus actualizaciones se envían a la SFP y son integrados al Informe Trimestral del Fondo.

34. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

**Respuesta: Sí**

La actualización del Padrón de Beneficiarios se efectuará de forma instantánea al tratarse de un programa que operará por un sistema en línea.

## **Capítulo 2. Resultados**

### **2.1 Cumplimiento y Avance en los indicadores de Gestión y Productos**

35. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2006?

#### **Respuesta**

No aplica, por tratarse de un programa nuevo.

## 2.2. Rendición de Cuentas y Transparencia

36. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

**Respuesta: Sí**

Las ROP incluyen diversas instancias relativas a la Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa. Se establece en el Artículo Vigésimo Segundo, Auditoría, Control y Seguimiento, a) que los recursos que la Federación otorga para este Fondo podrán ser revisados por la SFP y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental, el OIC y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto; la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, y b) que como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación, y en su caso deslindar las responsabilidades procedentes. En el Artículo Vigésimo Tercero, Evaluación Interna, se indica que el OIC de la FR promoverá el cumplimiento de las ROP para que sus recursos se apeguen a las disposiciones descritas en el Artículo anterior, dando así confianza y certidumbre a los beneficiarios y a la FR en la forma en que se llevará a cabo, induciendo el mejoramiento de los procesos administrativos y de los sistemas de control interno para que el Fondo se maneje con transparencia y la FR pueda rendir cuentas de los recursos canalizados de manera satisfactoria. El Artículo Vigésimo Quinto, Difusión, consigna que para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión a la operación del Fondo a nivel nacional, promoviendo acciones similares por parte de las Agencias y Coordinaciones Regionales de la FR. La información del Fondo se dará a conocer en la página de Internet de la FR, pormenorizada por entidad, municipio, proyecto y nombre del beneficiario. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las Agencias de la FR. y la papelería y documentación oficial, la publicidad y promoción del Fondo, deberán incluir leyendas constatando que el programa es público, prohibiéndose su uso en fines políticos o de promoción personal. La información de montos y beneficiarios deberá publicarse conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se incluye también una Contraloría Social del Fondo y la captación de Quejas y Denuncias por presuntas irregularidades con respecto a la canalización de los recursos del programa.

37. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

**Respuesta: Sí.**

Los mecanismos antes descritos están vigentes y en operación permanente.

38. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

**Respuesta: Sí.**

Aunque en las ROP no se hace referencia explícita a los mecanismos de difusión de las evaluaciones y sus resultados, la Secretaría de la Función Pública, a través de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (DOF, 30 de marzo de 2007), establece en el Capítulo VII. De la difusión de las evaluaciones y sus resultados, lineamiento Vigésimo Sexto, que las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias correspondientes. Los lineamientos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del ordenamiento referido establecen puntualmente los aspectos específicos de información que deben ser difundidos por las dependencias y entidades, incluyendo, entre otros: el texto completo, el resumen ejecutivo (en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas y las recomendaciones del evaluador externo); y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a sus programas federales, resaltando la evaluación más reciente, así como los principales resultados de dichas evaluaciones.

## **2.2 Registro Programático Presupuestal**

39. ¿Cuál es el mecanismo de registro programático presupuestal?

### **Respuesta:**

El registro programático presupuestal en la FR se realiza de acuerdo a la técnica presupuestaria. Se pone especial atención a las actividades que se realizan, más que a los bienes y servicios que se adquieren; considera un conjunto de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas. Asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados; se expresa en la clave programática presupuestaria correspondiente y registra las erogaciones realizadas por las dependencias y entidades en relación a la asignación, modificación y ejercicio de los recursos presupuestarios que tengan autorizados.

## **Capítulo 3. Conclusiones**

### **Funcionamiento y Operación**

#### **Análisis de las Reglas de Operación del Programa (ROP) o Normatividad aplicable.**

- Las siguientes operaciones del Fondo son realizadas bajo procedimientos estandarizados y adecuados, normados en las ROP y en la Mecánica Operativa del Programa: Selección de beneficiarios y/o proyectos; Observación de los criterios de elegibilidad; Atención del programa a través de las Agencias de la FR; Autorización de los apoyos del programa; cumplimiento con los procesos de ejecución establecidos.
- Se da un seguimiento oportuno a la ejecución de los servicios otorgados por el programa mediante la información sistematizada con que se cuenta.

#### **Mejora y Simplificación Regulatoria**

- No se han implementado o modificado normas, políticas acciones o estrategias institucionales con fines de mejora o simplificación regulatoria o de procesos del programa, el cual inició operaciones en 2007.

#### **Organización y Gestión**

- El programa cuenta con una estructura organizacional necesaria y suficiente para producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito.

#### **Administración Financiera**

- El programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable, consistente en diversos informes periódicos contables y financieros, para la toma de decisiones.
- Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del programa (Sistema Fiduciario SIFER-net y Terminal Financiera o TERFIN).

#### **Eficacia, Eficiencia, Economía Operativa del Programa**

- No se ha identificado: a) algún nuevo componente o actividad que pudiese mejorar la eficacia del programa, ni b) algún componente o actividad actual que sea prescindible o sustituible por otros más eficaces.
- Existen cinco indicadores de eficacia establecidos en las ROP, los cuales se han reportado en la página de la FR.
- El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios por concepto de contratación de prestación de servicios de terceros para operación y

administración del Fondo, así como para el mantenimiento y desarrollo de funciones del sistema informático fiduciario.

- No se identificaron procedimientos para medir costo-efectividad en la ejecución del programa y las ROP no incluyen indicadores de eficiencia.
- No se ha identificado: a) algún nuevo componente o actividad que pudiese mejorar la eficiencia del programa, ni b) algún componente o actividad actual que sea prescindible o sustituible por otros de menor costo.
- El porcentaje de aportaciones de terceros beneficiarios en relación al presupuesto ejercido corresponde a la participación de las comisiones pagadas por los beneficiarios (entre el 3 y el 5% del monto de las garantías otorgadas).
- Las comisiones mencionadas constituyen instrumentos, tanto de recuperación de costos, como de preservación de los recursos de carácter patrimonial que utiliza el Fondo.

### **Sistematización de la Información**

- Los sistemas informáticos institucionales de la FR (Fiduciario ó SIFER-net, y de crédito Terminal Financiera ó TERFIN) se encuentran en proceso de adaptación para la operación y administración del Fondo, encontrándose actualmente en etapa de prueba, para su liberación el próximo mes de diciembre. En tanto, se encuentra vigente una Guía de Operación Manual del Fondo de Garantías Líquidas.
- El Padrón de Beneficiarios del Fondo se integra en apego a lo establecido en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (DOF del 12 de enero de 2006).

### **Resultados**

#### **Cumplimiento y Avance en los indicadores de Gestión y Productos**

- Los avances en la realización de actividades y entrega de componentes con base en los indicadores de gestión y productos del nuevo programa con respecto al ejercicio anterior, podrán ser medidos adecuadamente al término del ejercicio 2008.

#### **Rendición de Cuentas y Transparencia**

- Las ROP establecen diversas instancias relativas a la Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa, en adición a lo establecido en la materia en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados, a través de los Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal (DOF del 30 de marzo de 2007).

### **Registro Programático Presupuestal**

- El Registro Programático Presupuestal se realiza conforme a la técnica presupuestaria, prestando especial atención a las actividades que se realizan, más que los bienes y servicios que se adquieren. Se expresa en la clave programática presupuestaria correspondiente y registra las erogaciones realizadas por el programa en relación a la asignación, modificación y ejercicio de los recursos presupuestarios autorizados.

### **Conclusión General**

El funcionamiento y operación del programa se realizan en estricta observancia de la normatividad establecida en las ROP y en la Mecánica Operativa del Fondo. Los procesos y procedimientos para llevar a cabo la selección de beneficiarios, la atención a la solicitud, autorización y entrega de los apoyos están estandarizados y son adecuados. El programa cuenta con la infraestructura de sistemas informáticos y la estructura organizacional necesaria y suficiente para dar seguimiento oportuno a la ejecución de los servicios que otorga y para alcanzar el logro del Propósito. Igualmente, utiliza prácticas de administración financiera que le permiten producir información oportuna y confiable para la toma de decisiones sobre la materia. Las instancias para asegurar la Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios del programa se consideran adecuadas, así como el mecanismo de Registro Programático Presupuestal utilizado. En cuanto a resultados del programa, su reciente puesta en marcha aún no permite medir adecuadamente la eficacia, la eficiencia o el costo-efectividad de su funcionamiento y operación, realizar acciones en materia de mejoras o simplificaciones regulatorias o de procesos, o de colaboración o coordinación con otros programas federales. Las ROP establecen únicamente indicadores de eficacia de programa, identificándose la necesidad de introducir indicadores de eficiencia, de economía y de calidad, que permitan en su momento realizar una evaluación de los mismos.

## Bibliografía

- Alfaro Araujo, Roger, El Sistema de Garantías de El Salvador, Valladolid, 2005.
- ALIDE-FAO, Collateral in Rural Loans, Rome, October 1996.
- Financiera Rural, Diagnóstico del Fondo de Garantías Líquidas, 2007.
- Financiera Rural, Matriz de Indicadores del Programa Fondo de Garantías Líquidas, octubre de 2007.
- Financiera Rural, Mecánica Operativa para el Fondo de Garantías Líquidas, marzo 2007.
- Financiera Rural, Programa Institucional 2007-2012, agosto, 2007.
- SAGARPA, Evaluación Externa del PAASFIR 2005.
- SAGARPA/FAO, Análisis Prospectivo de la Política Agropecuaria, México, 2006.
- SAGARPA/OCDE, Estudios de las políticas rurales: México, 2007.
- SFP, Lineamientos generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, DOF del 30 de marzo de 2007.
- SHCP, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, DOF, 28 de diciembre de 2006.
- SHCP, Ley Orgánica de la Financiera Rural, DOF del 26 de diciembre de 2002.
- SHCP/SFP/CONEVAL, Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- SHCP, Reglas de Operación del Programa Fondo de Garantías Líquidas, DOF del 5 de marzo de 2007.
- USDA-Rural Development, Making it work: The USDA Rural Development Loan Guarantee Program
- Unión Europea, Un marco jurídico único para la financiación de la política agrícola común

## Referencias en Internet

- ALIDE-FAO, Collateral in Rural Loans, Rome, October 1996.

- US-Farm Service Agency, Agricultural Credit Insurance Fund-Guaranteed Loans Program Assessment, en: <http://www.whitehouse.gov/omb/expectmore/summary/10001009.2003.html>
- USDA-RD, Business and Industry Loan Guarantees, en: [www.rurdev.usda.gov/ME/CBP/BP%20Fact%20Sheets/BIInfoSheet0306.ppt](http://www.rurdev.usda.gov/ME/CBP/BP%20Fact%20Sheets/BIInfoSheet0306.ppt)
- SAGARPA, Competitividad 2005, Cadenas Agroalimentarias con tendencia a la competitividad: Algodón.
- SAGARPA, Comunicado de Prensa No. 132/06, Coordinación General de Comunicación Social, Mayo 16, 2006, en: [www.sagarpa.gob.mx/comunicacionsocial](http://www.sagarpa.gob.mx/comunicacionsocial)

**ANEXO 01**  
**Formato INV01-07 Características Generales del Programa**

*El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.*

IDENTIFICADOR PROGRAMA (DEJAR VACÍO)				

<b>I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)</b>										
1.1 Nombre:	<b>Miguel González Ibarra</b>									
1.2 Cargo:	<b>Coordinador Centro de Estudios Financieros y Finanzas Públicas</b>									
1.3 Institución a la que pertenece:	<b>Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México</b>									
1.4 Último grado de estudios:	<b>Maestría</b>									
1.5 Correo electrónico:	<b>miggoib@servidor.unam.mx</b>									
1.6 Teléfono (con lada):	<b>52) 55 56160192-94, Cel. 044 55 52525649</b>									
1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):	<table border="1"> <tr> <td>2</td><td>7</td><td>0</td><td>8</td><td>-</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td> </tr> </table>	2	7	0	8	-	2	0	0	7
2	7	0	8	-	2	0	0	7		

<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>					
2.1 Nombre del programa:	<b>Fondo de Garantías Líquidas</b>				
2.2 Siglas:	<b>Fondo</b>				
2.3 Dependencia coordinadora del programa:	<b>La Financiera Rural</b>				
2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa:	_____				
2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa:	<b>Subdirección Corporativa Fiduciaria, Dirección Ejecutiva de Operación, Coordinaciones Regionales y Agencias de la FR, Comité de Operación, Dirección General Adjunta de Programas y Operación, Dirección General Adjunta Jurídica, Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.</b>				
2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	<b>Dirección Ejecutiva de Finanzas</b>				
2.6 Dirección de la página de internet del programa:	<b>http://www.financierarural.gob.mx/portal/index.html</b>				
2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia:	<b>Gerardo Bernardo Cubría Bernardi</b>				
2.8 ¿En que año comenzó a operar el programa? (aaaa)	<table border="1"> <tr> <td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>7</td> </tr> </table>	2	0	0	7
2	0	0	7		

<b>III. NORMATIVIDAD</b>																																																																																																			
3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)																																																																																																			
<input checked="" type="checkbox"/> Reglas de operación ..... <input checked="" type="checkbox"/> Ley (Orgánica) ..... <input type="checkbox"/> Reglamento/norma ..... <input checked="" type="checkbox"/> Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación 2007. <input type="checkbox"/> Lineamientos ..... <input type="checkbox"/> Manual de operación ..... <input type="checkbox"/> Memorias o Informes ..... <input type="checkbox"/> Descripciones en la página de internet ..... <input type="checkbox"/> Otra: (especifique)..... <input type="checkbox"/> Ninguna	<table border="1"> <tr> <td align="center" colspan="8">Fecha</td> </tr> <tr> <td align="center">d</td><td align="center">d</td><td align="center">-</td><td align="center">m</td><td align="center">m</td><td align="center">-</td><td align="center">a</td><td align="center">a</td><td align="center">a</td><td align="center">A</td> </tr> <tr> <td align="center">0</td><td align="center">5</td><td align="center">-</td><td align="center">0</td><td align="center">3</td><td align="center">-</td><td align="center">2</td><td align="center">0</td><td align="center">0</td><td align="center">7</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td><td align="center">6</td><td align="center">-</td><td align="center">1</td><td align="center">2</td><td align="center">-</td><td align="center">2</td><td align="center">0</td><td align="center">0</td><td align="center">2</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td><td align="center">8</td><td align="center">-</td><td align="center">1</td><td align="center">2</td><td align="center">-</td><td align="center">2</td><td align="center">0</td><td align="center">0</td><td align="center">6</td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>	Fecha								d	d	-	m	m	-	a	a	a	A	0	5	-	0	3	-	2	0	0	7	2	6	-	1	2	-	2	0	0	2	2	8	-	1	2	-	2	0	0	6																																																		
Fecha																																																																																																			
d	d	-	m	m	-	a	a	a	A																																																																																										
0	5	-	0	3	-	2	0	0	7																																																																																										
2	6	-	1	2	-	2	0	0	2																																																																																										
2	8	-	1	2	-	2	0	0	6																																																																																										

#### IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

**El Fin se define como: Contribuir al crecimiento y desarrollo del medio rural del país estimulando económicamente la actividad productiva.**

**Se propone contribuir al desarrollo de las actividades económicas vinculadas al medio rural, mediante el apoyo y estímulo económico a su población.**

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

**El Propósito se establece como derrama aumentada de crédito en el ámbito rural en condiciones preferenciales respecto de las condiciones comerciales, para la unidad productiva, previendo la sustentabilidad del Fondo.**

**Se refiere al aumento esperado en la canalización de crédito en el medio rural, derivado del otorgamiento de garantías líquidas a los integrantes de la población objetivo que, sin este apoyo no calificarían como sujetos de crédito. Adicionalmente, el Propósito busca mantener el patrimonio y por tanto la sustentabilidad del Fondo y de la FR, dado que los apoyos otorgados son restituibles por los beneficiarios a la liquidación de los créditos respaldados por las garantías líquidas.**

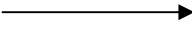
#### V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Agricultura, ganadería y pesca                 | <input checked="" type="checkbox"/> Empleo  |
| <input type="checkbox"/> Alimentación  | <input type="checkbox"/> Comunicaciones y transportes   |
| <input type="checkbox"/> Ciencia y tecnología                                      | <input type="checkbox"/> Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc. |
| <input type="checkbox"/> Cultura y recreación                                      | <input type="checkbox"/> Medio ambiente y recursos naturales  |
| <input type="checkbox"/> Deporte   | <input type="checkbox"/> Migración  |
| <input type="checkbox"/> Derechos y justicia                                       | <input type="checkbox"/> Provisión / equipamiento de vivienda   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo empresarial, industrial y comercial | <input type="checkbox"/> Salud  |
| <input type="checkbox"/> Sociedad civil organizada                                 | <input type="checkbox"/> Seguridad social   |
| <input type="checkbox"/> Desastres naturales                                       | <input type="checkbox"/> Otros  |
| <input type="checkbox"/> Educación   | (especifique): _____  |

#### VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F;  pase a la pregunta 6.2

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.; →

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

- |  |   |  |                                     |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes      | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos         | <input type="checkbox"/> Sinaloa    |
| <input type="checkbox"/> Baja California     | <input type="checkbox"/> Durango          | <input type="checkbox"/> Nayarit         | <input type="checkbox"/> Sonora     |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato       | <input type="checkbox"/> Nuevo León      | <input type="checkbox"/> Tabasco    |
| <input type="checkbox"/> Campeche            | <input type="checkbox"/> Guerrero         | <input type="checkbox"/> Oaxaca          | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas             | <input type="checkbox"/> Hidalgo          | <input type="checkbox"/> Puebla          | <input type="checkbox"/> Tlaxcala   |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua           | <input type="checkbox"/> Jalisco          | <input type="checkbox"/> Querétaro       | <input type="checkbox"/> Veracruz   |
| <input type="checkbox"/> Coahuila            | <input type="checkbox"/> México           | <input type="checkbox"/> Quintana Roo    | <input type="checkbox"/> Yucatán    |
| <input type="checkbox"/> Colima              | <input type="checkbox"/> Michoacán        | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas  |

No especifica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

En las 31 entidades federativas y en el D.F.; →

pase a la pregunta 6.3

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.; →

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

- |  |   |  |                                     |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes      | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos         | <input type="checkbox"/> Sinaloa    |
| <input type="checkbox"/> Baja California     | <input type="checkbox"/> Durango          | <input type="checkbox"/> Nayarit         | <input type="checkbox"/> Sonora     |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato       | <input type="checkbox"/> Nuevo León      | <input type="checkbox"/> Tabasco    |
| <input type="checkbox"/> Campeche            | <input type="checkbox"/> Guerrero         | <input type="checkbox"/> Oaxaca          | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas             | <input type="checkbox"/> Hidalgo          | <input type="checkbox"/> Puebla          | <input type="checkbox"/> Tlaxcala   |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua           | <input type="checkbox"/> Jalisco          | <input type="checkbox"/> Querétaro       | <input type="checkbox"/> Veracruz   |
| <input type="checkbox"/> Coahuila            | <input type="checkbox"/> México           | <input type="checkbox"/> Quintana Roo    | <input type="checkbox"/> Yucatán    |
| <input type="checkbox"/> Colima              | <input type="checkbox"/> Michoacán        | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas  |

No especifica

No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

- Sí  
 No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

- Sí  
 No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

- Sí  
especifique Municipios de alta y muy alta marginación  
 No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

- Rural  
 Urbana  
 Ambas  
 No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

- Muy alta  
 Alta  
 Media  
 Baja  
 Muy baja  
 No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

- No → pase a la sección VII  
 Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

En las Reglas de Operación se establecen las siguientes características adicionales de focalización.:

a) Fomento de la capitalización de las unidades productivas (Art. Séptimo, ii.)

b) Proyectos que generen nuevos empleos en el medio rural (Idem)

c) Proyectos no tradicionales en el medio rural (Art. Octavo, i.b)

d) Proyectos de reconversión de actividades

e) Provisión de bienes o servicios con los que no contaba anteriormente el lugar o región (Art. Octavo, i.c)

f) Proyectos que contribuyan a la organización de los productores de la región o lugar del proyecto (Idem, i.d)

g) Acceso equitativo y no discriminatorio de mujeres e indígenas a los beneficios del Fondo (Art. Décimo)

h) No discriminación por grupos de edad a los beneficiarios del Fondo (Art. Vigésimo Cuarto).

## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

- a) Clientes que por primera vez acceden a créditos con la Financiera Rural en el presente ejercicio;
- b) Acreditados existentes con un nuevo crédito para un nuevo proyecto o para ampliación del existente;
- c) Acreditados potenciales que puedan acceder a crédito preferencial con otras instituciones;
- d) IFR's, ED's o Microfinancieras que inicien operaciones con la FR o con otras fuentes de financiamiento, y
- e) Preferentemente, acreditados de la FR sin posibilidad de constituir garantías reales para los créditos.

## VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):<sup>3</sup>

			1	2	5	0	0	0	0	0	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):<sup>4</sup>

			2	2	6	5	0	0	0	0	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

## IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- Adultos y adultos mayores
  - Jóvenes
  - Niños
  - Discapacitados
  - Indígenas
  - Mujeres
  - Migrantes
  - Otros
  - Especifique: Productores rurales, Entidades Dispensoras, Microfinancieras e IFR's
- No aplica

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos ¿son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿en qué tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
Individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela.....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Sí... 01 No... 02	Sí... 01 No...02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02 ↓ Pase a la pregunta 9.9	Alimentaria..... 01 Capacidades.....02 Patrimonial.....03 No específica.....04	Sí.... 01 No...02	Sí.... 01 (especifique) No....02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
01	01	01	01	01	01	01	04	01	01	Mujeres
02										Adultos mayores

<sup>3</sup> El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

<sup>4</sup> Ibíd.

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.2 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos renglones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

### X. APOYOS

Tipo de beneficiario (se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1)	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)?			10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos?			10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente el (los) apoyo(s)?		10.4 ¿El beneficiario debe pagar en especie el (los) apoyo(s)?		10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)?	
	Código pregunta 9.2	Código	Especifique	Código	Especifique	Código	Código	Código	Especifique	Código	Especifique	
	01	01	Certificado de Registro de Garantía líquida	22		02	01	02	Pago de comisión y reintegro de apoyo			
	02	01	Certificado de Registro de Garantía líquida	22		02	01	02	Pago de comisión y reintegro de apoyo			

## **ANEXO 02**

### **Objetivos Estratégicos de la Financiera Rural para el período 2007-2012**

1. Mayor acceso al financiamiento en mejores condiciones.
2. Diversificación del crédito.
3. Desarrollo y atención de intermediarios.
4. Promoción de la rentabilidad del medio rural.
5. Promoción y fortalecimiento de los productores y las organizaciones sociales.
6. Combate a la pobreza.
7. Preservación del medio ambiente.
8. Impulso a una participación más activa de la Financiera Rural en el diseño y operación de las políticas públicas, y
9. Fortalecimiento institucional.

## Anexo 03

### Entrevistas y/o talleres realizados

#### Reuniones y entrevistas

Fecha (2007)	Funcionarios de Financiera Rural (*)	Evaluadores UNAM-Facultad de Economía
Octubre 26	Lic. Renata Fuentes Mendoza Lic. Bernardo Cubría Bernardi Lic. Gerardo Salinas Garcilazo Lic. Roberto Rivero Trewartha Lic. Felipe Arvizu Hernández Ing. Alejandro Díaz Núñez Lic. José A. González Carrancá Lic. Carlos Cicero Mújica Lic. Miguel Ángel Mayol Ing. Sergio Rodríguez Torres Lic. Salvador Hinojosa	Mtro. Miguel González Ibarra Lic. Gabriel Arcadio Alvarado Torres

(\*) Los funcionarios participaron individualmente o en grupo en cinco diferentes reuniones.

## **Anexo 04**

### **Instrumentos de recolección de información.**

Para recolectar la información a ser analizada para la evaluación del Diseño del programa se utilizaron fuentes secundarias, tales como documentos oficiales publicados por la FR, dependencias y entidades gubernamentales, estudios y publicaciones de organismos internacionales y de instituciones de educación superior, así como fuentes primarias, consistiendo éstas en la observación directa en las oficinas de la coordinación del programa, así como en entrevistas con funcionarios y operarios responsables del mismo.

## **Anexo 05**

### **Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.**

En la etapa de la Evaluación Externa del Diseño del programa no se utilizaron bases de datos para el análisis correspondiente, habiéndose constatado únicamente la existencia del Padrón de Beneficiarios del Fondo.

## **Anexo 06**

### **Propuesta de Matriz de Indicadores**

